

## AVISO DE SINCERAMIENTO

<b>Emisión de aviso</b>	: 31 de mayo de 2023
<b>Vigencia de aviso</b>	: Temporal
<b>Información no publicada</b>	: CPE (Cuadro de Puestos de la Entidad)
<b>Rubro al que pertenece</b>	: Planeamiento y Organización
<b>Motivo de la no publicación</b>	:

Mediante Decreto Supremo N° 091-2021-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros establece el ámbito, fases y cronograma para impulsar el tránsito de los servidores civiles al régimen del servicio civil, Ley N° 30057, en las entidades del sector público. Esta norma definió fases de implementación del proceso de tránsito y ratificó la importancia del logro de estos objetivos.

Según el artículo I de la ley N° 30057, el objeto de esta ley es “establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado”. Además de ello, también “va dirigido a las personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas”.

El proceso de tránsito es la ruta que permitirá a las entidades públicas implementar la Ley del Servicio Civil, en atención a la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil. La ruta de tránsito al régimen del Servicio Civil supone 2 fases, que involucran el diagnóstico y revisión de la situación actual de los cargos, puestos, plazas, y ocupantes en la entidad; así como el análisis y propuesta de una estructura de puestos y posiciones acorde con lo dispuesto en su norma de creación y otra normativa sustantiva relacionada, a ser consignada en los nuevos documentos de gestión de recursos humanos.

En ese sentido, con respecto al Cuadro de Puestos de la Entidad, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, se encuentra en la Fase 1: correspondiente al tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil.

Lima, 31 de mayo de 2023

Documento Firmado Digitalmente

.....

**Lic. Rossana Milagros Ariza Velásquez**

Directora I de la Unidad de Recursos Humanos